



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 436/2019
Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución CSU-712/12 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos.

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el reglamento de funcionamiento de la carrera de posgrado “Maestría en Salud Colectiva”.

Y CONSIDERANDO:

Que la Méd. Andrea Irene Mariño presentó su tesis de Maestría en Salud Colectiva, titulada “El Recurso Humano Profesional en el Primer Nivel de Atención de la Salud en Bahía Blanca. Satisfacción Laboral en el Primer Nivel de Atención del Subsector Público Municipal”, ante el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que su director, Mg. Marcelo García Diéguez, avaló la presentación;

Que la Tesis presentada cumple con los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos;

Que el Comité de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva avala la elevación de la Tesis y propone el tribunal evaluador basándose en los requisitos formales, la pertenencia disciplinar, la experiencia y el conocimiento sobre la problemática analizada en la tesis;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 23 de octubre.

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la elevación de la Tesis presentada por la **Méd. Andrea Irene Mariño** para acceder al grado de Magíster en Salud Colectiva, denominada: “El Recurso Humano Profesional en el Primer Nivel de Atención de la Salud en Bahía Blanca. Satisfacción Laboral en el Primer Nivel de Atención del Subsector Público Municipal”, para su revisión por la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Sugerir los siguientes especialistas para actuar como Jurado de Tesis:

- Jurado Titular Externo: Méd. Mario Rovere
- Jurado Titular Externo: Dr. Gerardo Marcelo Kahan
- Jurado Titular Local: Dr. Martín Silberman
- Jurado Suplente Externo: Mg. Daniela Teresita Álvarez
- Jurado Suplente Externo: Dra. Susana Beatriz Sánchez
- Jurado Suplente Local: Dr. Fernando Menichelli

ARTÍCULO 3º: Regístrese, agréguese al **EXP-2626/2013**, y pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS a sus efectos.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR/DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD